



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2179
09 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo y Recolección de Agua Lluvia a ser desarrollada en sector Rural Cuel y Conoco Grande.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios que no disponen de agua para riego y dependen de la producción agrícola para su autoconsumo, posteriormente se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Aguas Lluvia.

3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por el déficit hídrico, y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo y recolección de Agua Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Central y Conoco Grande.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central y Conoco Grande, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo y Recolección de Agua Lluvia
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central y Conoco Grande.
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina Mapuche, considerando su relación con el medio ambiente y el territorio, generando conciencias en el uso eficiente de sus recursos hídricos disponibles en el predio, de tal manera de cuidar el recurso y mejorar su calidad de vida, especialmente en el periodo estival.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 14 usuarios del Programa PDTI en: Concientizar sobre el uso eficiente de agua en el hogar y el

914371

	<p>predio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer técnicas de cosechas de agua. - Realizar el diagrama de construcción del sistema cosecha de agua (captación de aguas lluvia). - Confeccionar el sistema de captación de aguas lluvia. - Concientizar a las familias en la importancia de mantener la higiene de los elementos usados en la captación del agua y en su manejo. - Fomentar la difusión del uso eficiente del agua en la comunidad en general.
Cobertura estimada	14 usuarios del programa PDTI
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2015.
Gasto programado	<p>\$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$750.000.- - Materiales e insumos (cañerías pvc de 6 mts, estanques de 1.200 litros, llaves, filtros, etc) \$1.470.000.- - Traslado de usuarios \$100.000.- - Alimentación \$80.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conpco Grande
- \$1.000.000.- Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.


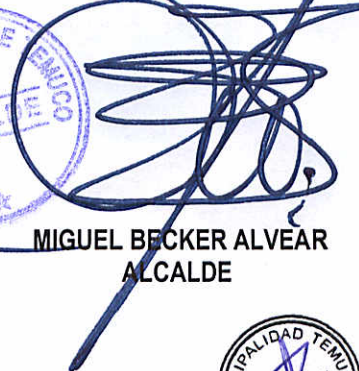

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



DIRECTOR
CONTROL INTERNO